

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores a la prestación de ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación de la Comunidad de Madrid**, promovido por la Consejería de Sanidad.

Una vez analizado el texto y de conformidad con lo señalado en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, **esta Secretaría General Técnica no formula observaciones.**

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
(P.S. Orden 1266/2021, de 30 de julio)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN

Fdo.: Carlos Martínez Loriga.